

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROTURÍSTICO, REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, se suscribe contrato de prestación de servicios con **STEPHANY DAHIANA BENITEZ OLARTE**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1,045,690,046** de **Barranquilla** quien se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar: **Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación en los programas de integración con la educación media en formación titulada y complementaria en el area de medios audiovisuales del Centro Agroturístico Regional Santander.**

La presente se expide en San Gil.



NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora de Centro (E)

Proyectó y reviso: Sonia Maria Sepulveda Plata

